

# Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

## Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-01018610-UNC-ME#FO. Acepta la renuncia definitiva al Od. César N.

Combina Herrera

#### VISTO:

El EX-2023-01018610-UNC-ME#FO, mediante el cual el Od. César Nicolás Combina Herrera, eleva su renuncia a los cargos docentes que reviste en la Cátedra de Anatomía "B" de esta Facultad, por razones particulares, a partir del día 21 de noviembre de 2023, y;

#### CONSIDERANDO:

Que el Od. Combina Herrera reviste un cargo por concurso de Profesor Asistente, dedicación simple, con licencia sin goce de haberes por ejercer un cargo de mayor dedicación; y un cargo interino de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, en la misma Cátedra;

Que la Od. Mabel Abigail Hernández se encuentra reemplazando al Od. Combina Herrera en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple; por lo que corresponde dar por finalizada la licencia sin goce de haberes del Od. Combina, y la designación de la Od. Hernández;

Que no hay objeciones que formular;

Por ello:

## EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

## RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aceptar la renuncia presentada por el Od. César Nicolás COMBINA HERRERA (DNI: 37.739.660 - Leg. 51.771) en los siguientes cargos docentes, en la Cátedra de Anatomía "B" del Departamento de Biología Bucal de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del día 21 de noviembre de 2023:

- Un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (Cód. 115) concursado
- Un cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva (Cód. 114) interino

ARTÍCULO 2°: Como consecuencia de lo dispuesto en el art. 1º, dar por finalizada a partir del día 21 de noviembre de 2023 la licencia sin goce de haberes del Od. César Nicolás COMBINA HERRERA (DNI: 37.739.660- Leg. 51.771) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple,

por desempeño de un cargo de mayor jerarquía; y la designación interina de su reemplazante, la Od. Mabel Abigail Hernández (Leg. 53.583).

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el docente deberá comunicar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 4°: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, notifíquese a los interesados, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

mr/es